



IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México"



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro

Responsable: PROFR. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

Plaza Hidalgo s/n Col Centro, Ixtapan del Oro Edo Mex C.P 51070, Telef (726)2682097 y 268279 Número de ejemplares impresos: 02 VOLUMEN: 01. año 2026 Periodo de publicación 3 ro trimestre del año	IXTAPAN DEL ORO; Viernes 07 Agosto de 2026 No. SA/GM-0017/2026 Periodo 2025-2027
CONTENIDO: 1. PROEMIO 2. ACUERDO DE CABILDO 017/2026 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 214 DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO 2026, CON LA FINALIDAD DE ADECUAR EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	

I.- EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS SIETE MINUTOS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, C. Benigno Arroyo Bautista Presidente Municipal Constitucional; C. Flor Dalila Bárcenas Hernández Síndico Municipal, Jorge Luis Eugenio Anacleto primer regidor; C. Alicia Bárcenas Ventura segundo regidor; C. Héctor Santana Bastida tercer regidor; C. María Guadalupe Cruz Bárcenas cuarto regidor; Aglaee Victoria Trinidad quinto regidor; C. Francisco Javier Soriano Domínguez sexto regidor; C. Gabriel Espinoza Álvarez séptimo regidor; por el Profesor. Marciano Sáenz Tavira Secretario del Ayuntamiento; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México"

fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS; PUNTO CUATRO REALIZADO EN EL SALON DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 214 DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO 2026, CON LA FINALIDAD DE ADECUAR EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

II.- ACUERDO 017/2026.- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 160, 161, 162, 163 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, HAGO SABER QUE EL AYUNTAMIENTO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO 2025-2027, EXPIDE:

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 214 DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO 2026, CON LA FINALIDAD DE ADECUAR EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO, DEROGA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 214 DEL BANDO MUNICIPAL 2026.

ACUERDO

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO ES UN ÓRGANO DEL MUNICIPIO Y TIENE FACULTADES PARA APROBAR, REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR EL BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE



IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México"

MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE SE APRUEBA LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 214 DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO. YA QUE

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONOCIERON Y ANALIZARON LA PROPUESTA. ÉSTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, SIENDO EL RESULTADO, APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

Integrantes del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO

C. BENIGNO ARBOYO BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. FLOR DALIDA BARCENAS HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOEGE LUIS EUGENIO ANACLETO
PRIMER REGIDOR

C. ALICIA BARCENAS VENTURA
SEGUNDO REGIDOR

C. HECTOR SANTANA BASTIDA
TERCER REGIDOR

C. MARIA GUADALUPE CRUZ BARCENAS
CUARTO REGIDOR

C. AGLAEE VICTORIA TRINIDAD
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER SORIANO DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. GABRIEL ESPINOZA ALVAREZ
SEPTIMO REGIDOR

LIC. EN EDUCACIÓN MARCIANO SAENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO